

PRECIOS DE SUSCRIPCION, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuerá, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént de real linea del tipo 9 á los suscriptores y 30 á los que no le sean. En la sección local y en gacetas, 1 real linea.

La redacción y administración del «El Constitucional», se dalian establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.—FEDERICO BAS.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devolverá ningún original.

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA).

LA SESIÓN DEL SÁBADO.

(Continuación)

De manera que, o el Sr. Pi ha sido el ministro mas desafortunado, o el Sr. Pi ha seguido una política eminentemente funesta y mortal para todas las instituciones, para todos los derechos y para todos los intereses legítimos de España. Ven efecto, los horrores de Alcoy y de Cartagena han sido resultado de la política de S. S., consistente en no impedir ningun movimiento insurreccional ni aplicar á esos movimientos ningun género de represión activa y eficaz. ¿Qué ha hecho S. S. en Málaga, rebelada casi desde el primer dia en que se proclamó la república? ¿Qué hizo S. S. cuando supo el desarme de la fuerza pública en Granada? S. S. ha permitido todos esos escándalos y todas esas vergüenzas. Y es, señores, que los hombres públicos que tienen hábitos de inteligencia, que son superiores á su libre albedrio, sobre todo los que son mayores de 25 años, como creo lo es S. S., no pueden hacer más que lo que saben, lo que han aprendido, lo que está en la médula de su entendimiento.

El Sr. Pi ha predicado siempre la federal de abajo arriba, y aunque quisiese hacerla de arriba abajo, como su convicción era mas fuerte que su deseo, no podía poner impedimentos serios á que se hiciera aquello que se conformaba con sus opiniones.

Su señoría ha dirigido una grave inculpación á la unión liberal. Su señoría ha hablado de que esta mayoría será absorbida por vosotros. Y con que medios y para que fines? El Sr. Pi sabe como yo que hay una cosa superior á la voluntad de los hombres y de los partidos, que es la variedad de la política y el turno de las ideas; hoy dominan ideas excesivamente progresivas, y mañana dominarán ideas conservadoras. Podrá oponerse el Sr. Pi ni nadie á las variaciones de la opinión pública, tan periódicas y tan necesarias en los pueblos libres? ¿Concibe S. S. las Cámaras unánimes? No es condición esencial de todo cuerpo deliberante que haya mayoría y oposición? Por eso en toda Cámara, por unanimidad que aparezca, hay desde el primer dia una división que llega á hacerse definitiva y profunda. Y esto que es ley de la humana naturaleza, lo imputa el Sr. Pi á astucias y manejos que no sé quién? Risum teneatis? No puede sostenerse en serio lo qué su señoría ha sostenido.

Pero el Sr. Pi ha imputado á la unión liberal y á los partidos conservadores otro cargo injusto. No es cierto que cuando la unión liberal entró en el poder el año 56 desprecie ni ultrajase á sus aliados; es cierto todo lo contrario, pues en el ministerio que presidió el señor conde de Lucena, había cuatro progresistas, que eran los Sres. Cantero, Bayarri, Luzuriaga y Alvarez. En cuanto á la ingratitud del partido moderado con el Sr. Lopez, yo no he de decir más

sino que tan intolerante y tan sangriento ha sido el partido moderado contra el partido progresista, como el partido progresista contra el partido moderado. Pero ¿qué había de hacer el partido moderado con el Sr. Lopez, que por esa intolerancia genial de los partidos antiguos no había llegado á arribar á estos escándalos, más que llevarle al Senado?

Tambien ha hablado S. S. de adulaciones de los que nos sentamos aquí. Yo invoco vuestro testimonio para que digais si yo he adulado á vuestros hombres, ni he servido á vuestros intereses ni á vuestros principios. Yo no he adulado nunca á ningun poder, por alto que haya estado ni á las turbas demagógicas, ni he arrastrado la dignidad del Gobierno recibiendo en el alcázar del poder á quien allí ha ido á amenazarlo, á insultarlo y á pisotearlo. (Gran sensación).

Si alguien ha hecho eso, que aprenda á no hacer imputaciones de ese género á hombres de honor.

Se ha hablado también de las elecciones de esta Cámara. Ya os he dicho ayer en sesión secreta, y hoy os lo repito en sesión pública, que sois la autoridad legítima de este país, que toda legalidad debe salir de este sitio, y que cuantos se levantan contra vosotros deben ser considerados fachicos, porque aquí está la representación verdadera del poder público. Pero ¿quita esto el que yo critique vuestras elecciones? S. S. ha dicho que deseaba ver aquí representados á todos los partidos. Yo tengo el sentimiento de decirle que si deseaba que tuvieran aquí representación todos los partidos, no ha puesto los medios que ha podido emplear para conseguir ese deseo.

Yo declaro lealmente y haciendo justicia á la conducta de vuestro primer Gobierno, que quizás no haya aquí un solo diputado que merezca la honra de haber llegado á este sitio á la fuerza ó á la presión que ese Gobierno haya podido ejercer sobre el cuerpo electoral. El partido republicano, señores diputados, os ha enviado aquí espontáneamente, porque ha fijado su atención en vosotros. Os he dicho otras veces, y hoy os lo repito, que cuando sobreviene una revolución, y una revolución tan radical como la presente, es de toda necesidad para que los partidos vencidos puedan descender al estadio electoral, que el Gobierno tenga una fuerza decisiva para reprimir los excesos, las violencias y hasta los crímenes del partido dominante.

El Sr. Pi ha tenido noticias de muchos excesos que se premeditaban y de otros que se cometían en varios distritos electorales; y ha tratado de remediarlos. Han hecho algo los gobernadores de las provincias para evitarlos? Nada absolutamente. Yo estoy aquí porque se ha ignorado el distrito que había yo de venir á representar; de lo contrario, es seguro que hubiera sido arrojado con violencia del distrito por las cuadrillas de forajidos, como lo fué mi amigo el señor Romero Ortiz.

Nos ha dado S. S. la noticia de que no

quiso votar en la proclamación repentina de la república federal por consideraciones muy atendibles, á mi juicio, semejante á las que después ha manifestado con gran lucidez el señor ministro de la Gobernación.

Pues bien; si S. S. creía funesto ese procedimiento para la república y para la paz, ¿cree S. S. que cumplía con su deber solamente no votándola? No tenía como ministro de la Gobernación otro deber que cumplir con este cuerpo? No tenía el deber de levantarse del banco azul y protestar contra ese procedimiento, contra esa resolución? Si no ha cumplido ese deber, ¿cómo viene ahora á hablar de aquello que pudo impedir? Es así como comprende S. S. los deberes de un ministro.

Yo no sé si la república federal está destinada á vivir. Yo no he de examinar ahora el porvenir escasísimo que se dibuja en los horizontes de mi patria; pero lo que si sé es que primeramente la proclamación de la república federal fué el fundamento de la insurrección cantonal, como lo ha dicho el Sr. Pi; y después, que si la república federal se hace imposible, obra es del pronunciamiento cantonal.

La razón sencilla está indudablemente al alcance de todo el mundo. ¿Qué es una república federal? ¿Qué es una federación, aunque no sea republicana? ¿Qué es una federación de Estados monárquicos? ¿En qué consiste la federación? ¿Cuál es el principio, la esencia, la medida de la federación? El poder federal, el vínculo federal. Pues si el poder central, si ese poder, ya sea sustantivo, ya sea mixto, ó ya exclusivamente de relación, si ese poder no se constituye, ¿qué es de la federación? ¿Qué es de la república federal? Supuesta la victoria del movimiento cantonal, ¿creéis de buena fe que hubiera podido existir el vínculo federal? Imposible.

Cada uno de esos estados, en virtud de su autonomía ganada con las armas, habría querido ser el primero, y para serlo habría impedido el vínculo federal, de la manera que habéis visto en muchas provincias donde se han levantado en frente de un cantón otro cantón, y así la república federal ha sido herida de muerte por el movimiento cantonal.

Supongamos, por el contrario, que es vencido el movimiento cantonal. Entonces se reproducirá aquí la cuestión, á mi parecer no resoluble, de la división territorial, cuestión que de cualquier manera que se plantee, ha de ser de imposible solución. Y quién tiene la responsabilidad de todo esto? Primero, las opiniones constantes hasta el día en que fué Gobierno el Sr. Pi; opiniones que no se borran en un día, ni es posible dejarlas á las puertas de un ministerio cuando se entra en él, opiniones con las cuales no se puede gobernar, como ya S. S. ha manifestado en otra ocasión.

En segundo término, la responsabilidad es de su señoría también, porque no ha impedido nada, no ha luchado en ninguna parte, ni contra la insurrección de

Malaga, ni contra la de Granada, ni contra la de Sevilla. La política seguida por S. S. está ya juzgada por el país y por vosotros, aunque con la benevolencia que os aplaudo os hayais contentado solo con condenarla en las votaciones.

Yo no he visto que ningun hombre público importante como el Sr. Pi no pertenezca á ninguna parcialidad parlamentaria dentro de su propio partido. Eso podrá ser muy cómodo para hacer lo que S. S. hizo cuando fundó el primer ministerio; esto es, no tener opinión fija, segura, definida.

Esto es muy agradable y muy cómodo para un hombre público, pero no puede hacerse. (El Sr. Pi y Margall: Yo no lo he hecho.) Esto es parlamentario, y S. S. no es juez de mis palabras; y bien puede permitirse á aquel de quien se ha dicho que es la serpiente que se enrosca al cuello de la mayoría, que se defienda. (Una voz: Eso es falso.) El que ha dicho que esto es falso, falta á la verdad y á otras consideraciones, respecto de las cuales debe y puede y merece recibir lecturas.

Me siento porque he molestado bastante vuestra atención, sintiendo haberme visto en la necesidad de defenderme de las imputaciones del Sr. Pi y Margall.

EL SR. PI Y MARGALL: Siento señores diputados, que una frase retórica de mal gusto haya podido levantar la cólera del Sr. Rios Rosas, y no he de contestar á las inculpaciones de S. S. volviendo golpe por golpe, porque aunque he sido blanco de sus calificativos, suelo guardar toda la serenidad posible y no me dejo llevar de las impresiones del momento; pero tengo necesidad de contestar á esas inculpaciones con la energía y con el valor del hombre que tiene tranquila su conciencia. Yo no veo en el señor Rios Rosas, mas que la representación de todos los odios que tienen contra mí los enemigos de la república. (Aplausos en el centro y en la izquierda).

En cuanto á la disciplina del ejército, he hecho todo lo posible por conservarla; pero ¿qué culpengo yo de que los hombres á quienes los renubicanos habían confiado el mando de ejércitos importantes abandonaran sus puestos? ¿Qué había yo de hacer en circunstancias tan difíciles, cuando los únicos medios con que contaba se volvían en contra mia?

Dijo el Sr. Rios Rosas que gobernar era resistir, era castigar, era reprimir.

EL SR. RIOS ROSAS: No he dicho eso; y si S. S. me permite, me esplicare. Dije que para los partidos mas populares, la fórmula del gobierno, á lo menos reduciendo el gobierno á sus menores proporciones, era sostener, reprimir, combatir, sostener á los débiles, reprimir á los criminales, combatir á los enemigos.

EL SR. PI Y MARGALL: Yo había leído lo que he dicho en la Gaceta; pero me basta la afirmación de S. S. De todos modos, no debe ofenderse el Sr. Rios Rosas porque les pongo sostenedor de esta teoría. Esta teoría la ha sostenido el señor marqués de Pidal, que se levantaba al-

gunos codos sobre la altura de los pasados y presentes conservadores. Aquel grande hombre, cuando decia que gobernar es resistir, entendía que era sostener las instituciones vigentes contra el empuje de las instituciones futuras, es decir, contra el empuje de las instituciones revolucionarias; de modo que en ultimo término, para el señor marqués de Pidal, si gobernar era resistir, significaba conservar, y por esto se llama conservador. Hoy, los conservadores de todos los pueblos entienden que gobernar es seguir los movimientos de la opinión pública, y hacer que se vayan traduciendo en leyes las modificaciones del derecho. Gobernar, pues, es corregir, es ser la providencia y no el azote de los pueblos.

No extraño, y por tanto, que el señor Rios Rosas entienda que no hubo Gobierno hasta que vino el Sr. Salmeron, y tengo para mí que vendrá dia en que diga que tampoco ha habido Gobierno durante el ministerio del Sr. Salmeron.

Concluyo rogándoles que no hagáis caso del discurso del Sr. Rios Rosas, por grande que sea su importancia política; que no voteis sino con arreglo á vuestra conciencia, y que recordéis que siempre que los partidos liberales se han aliado con los partidos conservadores, las consecuencias les han sido desplorables. Esa es la suerte que os espera, si en vez de buscar la fuerza en vuestro partido vais á buscarla en extrañas alianzas. (Aplausos).

EL SR. RIOS ROSAS: Voy á pronunciar muy pocas palabras para contestar á algún cargo erróneo y gratuito que me ha dirigido el Sr. Pi; pero antes de hacerlo, no puedo menos de dar á S. S. las gracias porque en su rectificación ha pronunciado un fallo que yo confirmo, que confirmará la posteridad, respecto á la persona ilustre del Sr. Pidal, muy superior á mí, superior á algunos, no á todos los conservadores. Y ya que su señoría se ha permitido anticipar la historia respecto de ese personaje, me permitiría S. S. que yo anticipé á mí, vez otro fallo de la historia. Yo creo que de esta época, de esta Cámara, la historia declarará que el primer personaje en todos sentidos y por todos titulos es D. Francisco Pi y Margall.

Ha hablado el Sr. Pi de odios de los partidos monárquicos, y hasta de odios personales. Puede creerse de buena fe, dados mis antecedentes y mi carácter, que yo pueda abrigar odio contra nadie. ¡No son conocidos de todo el mundo el móvil y los fines de mi conducta en esta Cámara! ¡Es esta conducta tan extraña, tan no conforme con las leyes de toda situación política! Le parece á S. S. que seria propio de mi buena fe, de mis convicciones, colocarme al lado de la izquierda? Esa política es indigna de todo hombre que se estima; podrán hacerla otros, yo no, porque jamás he sido fachoso.

(Continuado).

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL.

43

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL.

47

tándolas si hubiese un número competente, y reformando si no lo hubiere las últimas compañías, cuyos individuos se distribuirán entre las restantes para cubrir las bajas de los que pasen á las de nueva formación.

Art. 181. Circulada que sea la presente Ordenanza, las Diputaciones provinciales invitarán á los Ayuntamientos para que, oyendo á una comisión elegida por los Milicianos de sus pueblos, les den noticias de las observaciones que les dicte su celo para consolidar este establecimiento, y hacer en esta Ordenanza las reformas ó mejoras más convenientes. Las Diputaciones, reunidas que sean estas noticias, dirigirán el resultado de ellas con sus propias observaciones á las Cortes por medio del Gobierno en el intermedio hasta el mes de Enero de 1823, para que en la legislatura de dicho año se pueda resolver lo conveniente.

Art. 182. Quedan derogados todos los Reglamentos y órdenes expedidos hasta ahora con respecto á la Milicia nacional local.

Madrid 29 de Junio de 1822.

FIN.

46 FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 176. Se prorrogó por un año el término decretado en 4 de Mayo de 1821 para que los Ayuntamientos puedan autorizar el pase de los individuos de la Milicia de la ley á la voluntaria, individualmente ó en cuerpo.

Art. 177. Todos los cuerpos de la Milicia formados en consecuencia de los Reglamentos de 24 de Abril y 31 de Agosto de 1820, y 4 de Mayo de 1821, se organizarán precisamente conforme á esta Ordenanza en el próximo mes de Setiembre, verificando las nuevas elecciones de que habla el artículo 34 en dicha época, sin otra diferencia que conservar el título de voluntarios los que lo tienen en consecuencia de aquellos Reglamentos y reuniéndose las compañías á trozos que fuese necesario para organizarlas conforme á la presente Ordenanza.

Art. 178. Se proporcionará en cada pueblo un local el más adecuado que sirva de cuartel ó punto de reunión para la Milicia.

Art. 189. Las banderas y estandartes que dejen de servir se depositarán con toda solemnidad en la iglesia principal del pueblo, luego que estén ya removidas dichas insignias.

Art. 180. En los batallones ya formados donde no haya compañías de granaderos y cazadores se formarán al hacerse las nuevas elecciones, aumentando

Art. 162. Los Milicianos cuando salgan del pueblo para estos actos del servicio, gozarán de una asignación proporcionada al preciso gasto de su manutención si la exigiesen. Las Diputaciones provinciales harán desde luego con la debida economía el señalamiento, que será igual á todas las clases, con distinción de los de caballería. Los Alcaldes exigirán del Jefe de la fuerza empleada nota individual de los que hayan reclamado la asignación, la cual, visada por el Jefe del cuerpo, será pagada por decreto de los mismos Alcaldes.

Art. 163. Los individuos de las compañías de cazadores, de que habla el art. 31 del primer título, gozarán los días de servicio de un sueldo, que señalarán las Diputaciones provinciales, á costa de los fondos del pueblo, bajo las reglas mencionadas de economía y orden.

Art. 164. Los Milicianos que pernoctaren fuera de su domicilio por efecto del servicio en que se les hubiere empleado, disfrutarán además alojamiento como el Ejército.

Art. 165. Los tambores, pifanos, cornetas y trompetas de la Milicia nacional gozarán del haber que contraten con los Ayuntamientos, cuyos presupuestos serán aprobados por las Diputaciones provinciales antes de llevarse á efecto. Continuará el número de aquellos individuos que actualmente exista, aunque excede del que ahora se señala.

Una cuestión de suma gravedad y de vital interés para todos los pueblos de la provincia, se debatió ayer tarde en la diputación.

Espuesta por el señor gobernador la situación precaria en que se halla nuestro país, víctima ya de los carlistas que engranándose día en día recorren las poblaciones exigiendo a los ayuntamientos y a los primeros contribuyentes gruesas sumas de dinero, lo cual viene a aumentar los apuros de los pueblos; concluyó manifestando que existe una absoluta necesidad de crear, instantáneamente, una fuerza provincial, compuesta de voluntarios y retribuida por la diputación, a fin de atajar los desmanes cometidos por los sectarios del abolicionismo.

Unánimemente reconocieron todos los diputados la necesidad y la urgencia de adoptar esa medida, pues huérfanos de defensa los pueblos y entregados a la merced de las facciones, están expuestos a ser esquilmandos por ellas y a verse reducidos a la última miseria, siendo víctimas de continuas exacciones.

Pero por más que todos los diputados manifestaron conformes respecto a la creación de esa fuerza defensora de los intereses públicos, se tropezó con la gran dificultad de allegar recursos para equipar y mantener esa fuerza; y sobre este punto se suscitó una larga discusión que desgraciadamente no acabó de resolver de una manera satisfactoria la cuestión.

Ante todo se indicó que se impusiese la contribución de guerra, para la cual se hallan autorizados los cuerpos provinciales, por una ley reciente; pero bien pronto quedó demostrado que dicha contribución, sobre no dar ningún resultado positivo, produciría una honda perturbación en el país, y agravaría la situación de los pueblos en vez de aliviarla. Se pensó también en que la diputación hiciese frente con sus fondos a la creación de la fuerza de que se trataba; pero se tropezó con que la diputación se halla exhausta de recursos, hasta el extremo de tener en descubierto sus más perentorias necesidades, pues los pueblos adeudan por el déficit provincial la enorme suma de seis millones.

Esta revelación sirvió sin embargo para que un señor diputado, D. Luis Campos y Domenech, indicase que el mejor medio de adquirir recursos con

ria obligar a los pueblos a satisfacer esa deuda, con lo cual se obtendrían los ventajas, proporcionar a la diputación los medios de atender a sus obligaciones y poder mantener en pie sin imponer nuevos sacrificios a los contribuyentes, esa fuerza indispensable para atajar el progreso de las facciones carlistas.

Objetó a esto el señor Linares vice-presidente de la comisión provincial, que habiendo agotado inútilmente cuantos medios ha sugerido su celo a dicha corporación, para conseguir que los ayuntamientos satisfagan lo que adeudan, creía que serían varios los esfuerzos que pudiesen hacerse ahora, para conseguir que ingresasen en las arcas de la diputación, de una manera perentoria, los fondos necesarios, a no ser que todos los diputados hicieran un esfuerzo supremo en sus respectivos distritos para conseguir este objeto.

Nosotros comprendemos perfectamente la fuerza de semejante objeción, pues relajado el principio de autoridad, muertos los hábitos de obediencia, amortiguado el patriotismo, y perdida la fe en las ideas y mas todavía en los hombres, sabemos que es difícil levantar el espíritu de los pueblos, y hacerles comprender la necesidad en que están de cumplir con sus deberes, y de contribuir con sus recursos al sostenimiento del Estado, pero a grandes males grandes remedios: hoy no solo peligran en nuestro país las instituciones, sino también la vida y hacienda de todos los ciudadanos. Hoy se trata de rechazar a un enemigo formidable, a quien los pueblos se ven en la necesidad de entregar por fuerza, lo que se niegan a dar de grado, para cubrir sus imprescindibles obligaciones; hoy se trata no solo de combatir a los enemigos de la patria, sino de oponerse a unas legiones de bandidos que, penetrando en las poblaciones, se apoderan de los fondos públicos y privados, de las armas que poseen los vecinos y hasta de los hombres que se resisten a doblegarse a sus exigencias.

Y como semejante estado de cosas sobre ser una mengua para el país, es de todo punto insostenible, por eso nosotros decimos que a grandes males es fuerza oponer grandes remedios.

¿No adeudan los pueblos de la provincia seis millones? Pues exijase el pago de esa deuda. ¿Cómo? se nos preguntará, y vamos a decirlo.

¿Qué hacen los Alcaldes cuando penetran en sus respectivas localida-

des para facilitar, puesto que nadie tiene derecho para exigirla? Reunen instantáneamente a los primeros contribuyentes y les obligan a aportar esa suma que el temor les induce a dar.

Pues bien, preguntamos nosotros, ¿ha de poder más en esos alcaldes y en esos contribuyentes, el temor que el patriotismo y que su propio interés? Han de tener medios y recursos esos alcaldes y esos contribuyentes, para reunir las sumas que los carlistas exigen, y no han de tener medios y recursos de satisfacer lo que legalmente se les exige para crear una fuerza que les salve de esas frecuentes invasiones del enemigo común, que acabará por arruinar a los pueblos?

No, eso no puede ser, y ha llegado

el momento de hacer comprender a los pueblos a todo trance cual es su obligación.

A fin de que nadie acuse de precipitada a la comisión permanente encargada de ejecutar los acuerdos de la Asamblea provincial, está en el caso de dirigir una razonada circular explicando a los pueblos la necesidad de que satisfagan lo que adeudan,

para poder con ello crear una fuerza ciudadana y activa, que evite las continuas vejaciones de que están siendo víctimas, y que contribuya a impedir que el despotismo, representado por D. Carlos, vuelva a entronizarse en España; pero como el remedio al mal que nos aqueja es urgentísimo, so los tres días de término debe darse a los deudores para que cumplan su obligación; y si ni el patriotismo ni el propio interés son bastantes a hacerles comprender los perjuicios que con su modo de obrar acarrean; entonces debe echarse mano de medidas coercitivas, y enviar comisionados con fuerza bastante, pagada por los ayuntamientos que motiven la comisión, para obligar a los alcaldes y a los contribuyentes a satisfacer lo que adeudan con la misma perentoriedad con que entregan a los carlistas las cantidades que les exigen.

Para ello comprendemos que es indispensable que ayuden todas las autoridades, y por eso los comisionados deben ir provistos de una orden expedida por quien corresponda, para que los jueces de paz no entorpezcan con su lenidad o con su complacencia los expedientes de embargo si es necesario echar mano de ellos: deben ir autorizados por el gobernador para suspender multas y castigar gubernativamente a los que se rebelen contra las órdenes de sus superiores gerárquicos.

Y suponemos que han tenido lugar las exacciones de costumbre; pues por lo visto el principal objeto de los carlistas es apoderarse de los fondos públicos y privados de los pueblos; noble misión que equipara con los salteadores a los partidarios del Tercio.

Ayer mañana regresó a esta capital la fuerza de voluntarios de la república que hace algunos días salió de ella, a las órdenes del ciudadano Vicente Aznar, con el propósito de perseguir a los carlistas.

Ignoramos la razón que ha motivado este regreso.

Ayer llegó a Torrevieja el jefe de la insurrección cantonal, Galvez, en el vapor *Fernando el Católico*, con objeto de hacer viveres, y después de haberse apoderado de cuantos vivieres había en la población, de algunos caballos y caballerías menores, regresó por la tarde a Cartagena. El buque insurrecto, va seguido de otro de guerra extranjero.

Sabemos con la fuerza suficiente, es aconsejar una medida arbitraria, pues existe una real orden de 25 de abril de 1872 que dispone: «que el auxilio que por diferentes reales órdenes está mandado prestar, con fuerza armada, para el cobro de las contribuciones, es estensivo para la recaudación de los impuestos ó arbitrios provinciales o municipales.»

Ahora bien ensayese este sistema, y de seguro antes de ocho días se tocarán sus saludables resultados; pero lo repetimos, para ello es necesario que escorte al comisionado una fuerza proporcional a la importancia del pueblo a que se envíe, y esa fuerza se hallará al instante que se quiera; pues con solo hacer comprender a los voluntarios de la libertad que se necesita su cooperación para recaudar fondos con que combatir a los carlistas, no habrá uno solo que se niegue a prestar su ayuda para tan laudable como necesario objeto: comprendemos que el medio que acabamos de proponer es algo duro; pero la salud de la patria lo reclama, y a grandes males, grandes remedios.

La Diputación provincial, habiendo resuelto ya la cuestión de orden público, para que fué convocada a reunión extraordinaria, y no pudiendo celebrar ayer tarde sesión ordinaria, por no haberse reunido el número de diputados suficiente para ello, dió por terminada la presente reunión, en vista de lo cual han regresado a sus pueblos muchos diputados.

La partida carlista de Rico que desde el Pinoso se dirigió hacia Yecla, entró ayer anteayer en dicha población en número de seiscientos hombres.

Todavía no tenemos detalles de lo que allí ha ocurrido, aunque es de suponer hayan tenido lugar las exacciones de costumbre; pues por lo visto el principal objeto de los carlistas es apoderarse de los fondos públicos y privados de los pueblos; noble misión que equipara con los salteadores a los partidarios del Tercio.

Ayer mañana regresó a esta capital la fuerza de voluntarios de la república que hace algunos días salió de ella, a las órdenes del ciudadano Vicente Aznar, con el propósito de perseguir a los carlistas.

Ignoramos la razón que ha motivado este regreso.

Ayer llegó a Torrevieja el jefe de la insurrección cantonal, Galvez, en el vapor *Fernando el Católico*, con objeto de hacer viveres, y después de haberse apoderado de cuantos vivieres había en la población, de algunos caballos y caballerías menores, regresó por la tarde a Cartagena. El buque insurrecto, va seguido de otro de guerra extranjero.

norte-americana *Shenandoah*, que hace ya algunos días se hallaba en nuestro puerto.

Lo ocurrido el miércoles en Madrid con motivo de la supuesta conspiración carlista, puede dar lugar a serias complicaciones.

El general Socías no se ha la muy satisfecho de que la guardia civil haya salido de sus cuarteles sin su conocimiento y por orden del gobernador, y esta es la causa de que haya hecho arrestar a varios oficiales de dicho cuerpo.

El señor gobernador, por su parte, muestra gran irritación por la conducta seguida en este asunto por el general Socías, y Dios sabe a lo que ésta actitud de ambas autoridades puede dar lugar.

Por de pronto ya se habla de peticiones de retiro de algunos oficiales de la guardia civil.

Todo son conflictos en esta desventurada República.

El cónsul general de España en Lisboa telegrafió el miércoles al gobierno anunciándole haberse presentado el cólera en aquella ciudad. En su consecuencia pública la Gaceta la disposición declarando súcias las procedencias del mencionado punto. No basta sin embargo la declaración para evitar que el terrible mal, cuya aparición en la Península es ya un hecho que merece ser considerado como de gravedad, se propague a España: para evitar esta última desdicha es necesario que se escite el celo de las autoridades, que no se omitan vigilancias ni precauciones, y que se adopte todo el rigor en lo concerniente al asunto.

Que no suceda, como otras veces, que el descuido de una autoridad ha ocasionado miles de víctimas, porque entonces sería tremenda la responsabilidad del gobierno.

Aunque la proposición Moratay ha aplazado la crisis, en nuestro concepto no la ha conjurado, pues tan lastimado quedó en la votación del martes el señor Carvajal en particular, y el gobierno en general, que no hemos de tardar en ver confirmado una vez más lo que tantas veces hemos visto, que el sistema de los aplazamientos y de las transacciones, por lo mismo que quita autoridad a los gobiernos que lo emplean, es altamente pernicioso para las situaciones que aquellos representan.

Al tiempo.

Es indudable que con la actual mayoría no hay gobierno posible.

La entrada en el gabinete de los señores del Río y Pedregal ha disgustado tanto a los individuos de aquella que parece que se hallan resueltos a exigir la salida de estos señores en un breve plazo.

a sus órdenes la pedirán por escrito, expresando las razones, y el Alcalde ó Ayuntamiento a quien se pida no podrá negarla, siendo responsable de cualquier desorden que sobrevenga y no pueda corregirse por falta de este auxilio.

Art. 170. Las Diputaciones provinciales remitirán en el mes de Enero de cada año al Gobierno para que lo pase a las Cortes, el estado de la Milicia de toda la provincia, con las noticias y observaciones que estimen convenientes.

Art. 171. Los Ayuntamientos de los pueblos son los únicos que deben admitir los individuos de la Milicia, ó despedirlos, por las causas que se expresan en esta Ordenanza. Las solicitudes se harán por conducto de los Alcaldes, y en las de separación se oirá previamente al Capitán y Jefe.

Art. 172. Si fuese por mudanza de domicilio, la Autoridad municipal del pueblo donde se establezca el Miliciano lo inscribirá en la voluntaria, si lo fuere y solicitare, ó en la legal si le comprendiese.

Art. 173. Las rebajas del servicio por tiempo limitado, por enfermedad u otra causa, las otorgarán los Alcaldes, según estimen justo, previos los informes de Capitán y Jefe.

Art. 174. Para los reconocimientos de enfermedades se valdrán de los facultativos nombrados por los cuerpos, ó de otros del pueblo que tengan por conveniente.

Art. 175. En todo pasaporte dado a Miliciano se expresará esta calidad.

TÍTULO X.
AUTORIDADES DE QUIENES DEPENDE LA MILICIA NACIONAL.

Art. 166. Los Ayuntamientos de cada pueblo cuidarán de la organización, reemplazo, armamento, fondos de la Milicia y demás atenciones que están señaladas en esta Ordenanza. El 1º de Enero de cada año remitirán a las Diputaciones provinciales los estados de fuerza, según el modelo adjunto, y las demás noticias que creyeren oportunas.

Art. 167. De todo agravio de los Ayuntamientos por sus determinaciones sobre la Milicia nacional, así como de las dudas que puedan ocurrir en la ejecución de esta Ordenanza, decidirán las Diputaciones provinciales, y lo que determinen se ejecutará sin otro recurso, dando estas parte de las que ocurrán que puedan necesitar resolución ó explicación de las Cortes.

Art. 168. La Milicia nacional está bajo las órdenes de la Autoridad superior política local, que en todo caso grave obrará de acuerdo con el Ayuntamiento respectivo.

Art. 169. Las Autoridades políticas, que en casos extraordinarios necesiten la fuerza del pueblo más inmediato por no ser suficiente la que está

Cavajal, ya se sabe lo que sucedió. No hay, pues, salvación para el actual Gobierno, al que sus mismos amigos quitan fuerzas con sus ataques parciales.

Dicese que en el Consejo del jueves se ha acordado el nombramiento del general Zabala para el mando en jefe del Norte. El general Moriones mandará una de las divisiones.

El general en jefe del ejército de Andalucía ha dirigido al presidente del poder Ejecutivo el siguiente telegrama:

«Doy a V. E. y al Gobierno las más expresivas gracias por la recompensa inmerecida que me ha otorgado, correspondiendo el mérito de la toma de Sevilla á todos los señores brigadiers, jefes, oficiales e individuos de tropa de este pequeño ejército, á los que recomiendo á V. E. para que sean recompensados en la forma que he tenido el honor de solicitar. Suplico á V. E. y al Gobierno me permita no admitir la recompensa sin usar su distintivo hasta que no sea premiado el último de los soldados que se lanzaron sobre Sevilla y sus cañones á la bayoneta.»

Ocupándose todavía de los sucesos del dia 9 dice *La Iberia* en su número del jueves:

«Como en el «Extracto» de la sesión insertamos con todos sus detalles el incidente provocado en el Congreso por el Sr. Santos acerca de los sucesos de la puerta de Toledo, que tienen todavía el privilegio de preocupa la atención pública, y además el asunto está *sub judice*, nos limitaremos a recopilar las noticias y rumores que referentes al particular circularon ayer, sin apreciación alguna por nuestra parte.

Por el pronto es ya un hecho la dimisión del jefe de orden público, Sr. Palafox: ignoramos la causa en que la funda, pero es de suponer sea la de no prestarse á ser víctima de torpezas cuya responsabilidad debe radicar en más altas esferas. También se habló de las dimisiones de todos los inspectores de orden público y de los gobernadores civiles: esta última la niega *La Correspondencia de España*, que debe conocer los más oscuros pensamientos del Sr. Hidalgo cuando indica que al salir el gobernador con la Guardia civil para el camino de Carabanchel, a las tres y media de la madrugada, llevaba ya poca confianza en ver cumplidos sus propósitos, por la alarma que se había producido desde las doce de la noche.»

A pesar de todo, el gobernador ha prestado declaración ante el juez especial que entiende en aquellos sucesos, y que lo es el decano Sr. García Franco, sin perjuicio, según vemos en *La Política*, del espíritu que al Sr. Hidalgo se ha mandado formar y que será enviado al Consejo de Estado.

La primera disposición del juez decisamente ha sido la de mandar poner en libertad á todos los detenidos en la madrugada de anteayer, entre ellos el temiente cura de San Sebastián, señor Espinosa, preso en la cárcel del Saladero, y contra los cuales no resultaba prueba alguna: habiéndose ya empezado á indicar las demandas que contra la autoridad civil van á entablar por allanamiento de domicilio sin auto judicial, siendo una de las anuncias la del señor marqués del Portago, quien, en carta que publica en los periódicos, rechaza la sospecha de conspiración que se le suponia, haciendo constar, que no solo no ha conspirado ni conspira, sino que siempre ha vivido alejado de la política, en lo cual ha mostrado hasta empeño.

Lo triste, lo doloroso del caso es que los que en este asunto se han limitado á cumplir con su deber observando la Ordenanza, los dignos oficiales de la guardia civil, á quienes su jefe inmediato el gobernador dio orden de salir, continúan arrestados, siendo su detención tanto más injusta, cuanto que empezaron presentando por escrito la orden del señor Hidalgo para colocarse en el punto en que se les encontró, y que abandonaron sin resistencia alguna cuando las autoridades dispusieron otra cosa.

El asunto vale en verdad la pena de que se aclare, y prometemos seguirlo paso a paso, para que la opinión, desorientada hoy, sepa á qué atenerse.»

Mientras el ejército de Andalucía hace tiempo (ocupación favorita de los españoles) en Córdoba, se cubre de nubes el cielo de Málaga, amenazando romper en tormenta.

Andalucía está vencida pero no pacificada, dijo el general Pavia al gobierno en uno de sus despachos; y hé aquí, en el triste cuadro que de la situación de Málaga traza el *Gobierno*, una prueba mas de la verdad que encierran esas palabras:

«Hace cuatro días que estuvo á punto de ser incendiada la iglesia de la Victoria,

y ganchas; al dia siguiente se pretendió también incendiar el cuartel de Capuchinos.

Todas las noches y muchas veces á la mitad del dia se oyen disparos de fusil en diferentes puntos de la población, donde no hay más gobierno, más leyes, más autoridades ni más policía que el ayuntamiento y los voluntarios, señores de vida y hacienda.

No se cree todavía llegado el caso de hacer entrar en razón á los malagueños, á despegue de sus elevados protectores de Madrid?

Desde las primeras horas de la madrugada del miércoles los agentes de la autoridad civil de Madrid temían cercada la iglesia de San Sebastián y a las seis de la mañana un inspector de orden público hizo que le acompañase al gobernador de la provincia el teniente mayor de dicha parroquia D. Pedro Espinosa. Allí estuvo dicho sacerdote hasta el medio dia, hora en que el arresto se elevó á prisión, siendo conducido á la cárcel de la Villa, donde se halla incomunicado.

Casi al mismo tiempo que esto se verificaba, un inspector penetraba en la iglesia y practicaba un escrupuloso registro, tanto en el templo como en todas las dependencias. De este registro nada absolutamente resultó, según nuestras noticias.

También en el palacio de Campomanes y alguna otra casa de la misma manzana se practicaron registros, hallándose una ó dos escopetas que lógicamente debieron estar destinadas uso policialmente para el orden y las autoridades.

El general Socias, director de la guardia civil, al encontrar el miércoles por la mañana en las afueras de Madrid á la fuerza mandada concentrar por el gobernador, en vez de dirigirse al coronel ó jefe militar más caracterizado, parece que en averiguación de lo que ocurría hizo una especie de interrogatorio á algún oficial, y también á sargentos y cabos.

Según se dice, el coronel mandado de orden del general Socias arrestado al ministerio de la Guerra, pidió el retiro, segun nos dicen, y tampoco se muestran muy satisfechos los jefes y oficiales que salieron de orden del gobernador.

CORTES CONSTITUYENTES.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CONSTITUCIONAL»

Sesión del 11 de Setiembre.

Abierta la sesión á las 2 y media, el Sr. Olave pregunta si es auténtica la hoja que se ha publicado con la firma del general Hidalgo.

El Sr. Castellar dice que este asunto está *sub judice* y no puede contestar.

El Sr. Escarté asegura que la hoja es auténtica.

El Sr. Olave insiste en que es necesaria una prueba oficial.

Se entra en la orden del día poniéndose á discusión el proyecto de autorizaciones.

Sin discusión se aprueba el artículo 1.º con una enmienda para que la responsabilidad por causas carlistas se haga extensiva á los instigadores á la sedición.

Se pone á discusión el artículo 2.º hablando en contra el señor Leon y Merino que increpa duramente á la mayoría, que no tiene historia política como la minoría.

Temé que el gobierno no concluya la guerra civil á pesar de los recursos extraordinarios que se le han concedido.

El Sr. Castellar afirma que no quiere que sus enemigos abusen de los derechos individuales y hace consideraciones filosóficas sobre los partidos.

El Sr. Merino rectifica.

El Sr. Zavala defiende el proyecto.

El Sr. Pedregal y Guerrero lo combaten. El Sr. Castellar ensalza la conducta de las provincias del centro de España, no respondiendo al movimiento cantonal de las otras.

Se aprueba el art. 2.º

Se pone á discusión el 3.º hay cuatro enmiendas, desecharándose una del señor Larosa, después de apoyarla ligeramente. Se entabla reñido debate sobre otra del Sr. Montalvo, en la que pide que se recauge con 2000 pesetas por cada 1000 que paguen de contribución aquellos que no presenten en caja en el dia convenido á aquellos sobre que tengan derecho como padres ó curadores.

Combaten fuertemente esta enmienda el Sr. Villaverde, que sobre injusta la califica de verdadero despojo, el señor San Miguel y otros no quedan satisfechos con las explicaciones que en este punto dà el ministro de Hacienda.

Continúa esta discusión.

CORREO DE MADRID.

La Diputación de Guipúzcoa ha impuesto una multa de 3 rs. diarios á cada una de las familias cuyos individuos hayan marchado á la facción. A las que se niegan a pagar dicha multa les embargan el ganado, el trigo, ó lo que tengan.

La *Gaceta* publicó el nombramiento del general Sanchez Bregua para ministro de la Guerra.

general.

Parece que volverá á presentarse á las Cortes la proposición de suspensión de sesiones, aunque en distinta forma.

— El brigadier D. Tomás Schelly y Calpena ha sido nombrado gobernador militar de Pontevedra.

El miércoles recibió el ministro de la Guerra á todos los jefes y oficiales de la guarnición.

El general Lobo debe haber salido ya de Gibraltar con la fragata *Navas de Tolosa*, convenientemente tripulada.

Los diputados independentes se han unido al centro é izquierda de la Cámara.

— A consecuencia sin duda del peligro en que está Vendrell de ser tomado por los carlistas, el juzgado de dicho punto y los presos que había allí se han trasladado á Tarragona.

— El señor duque de la Torre salió de Madrid el jueves por la mañana para la Granja, donde permanecerá unos días.

— No ha salido al fin para Lisboa el general Hidalgo por hallarse de parte su señora.

— El *Times* pide á su gobierno que haga entrega al ministerio español de las fragatas apresadas por los buques ingleses.

— A 7.525 duros asciende la cantidad que en dos días ha recaudado el cabecilla Segura en los pueblos del Maestrazgo, al decir de un periódico de Tarragona.

— El cónsul de España en Bayona ha participado al Gobierno que se espera en Portugalete un desembarque de 4 cañones y una ametralladora.

— Se crece que van destinados á las fortificaciones de Bilbao.

— El cabecilla carlista Sartuntun, escapado de la Isla de Cuba, á donde fué desterrado, ha vuelto á ponerse al frente de una numerosa partida que recorre las Encartaciones.

— El acuerdo del nombramiento del Sr. Gomez Sígura para la secretaría-general de Ultramar.

— No ha sido admitida la dimisión al señor Morer, director general de obras públicas.

— El miércoles fueron registradas las redacciones de los periódicos carlistas *La Regeneración* y *La Reconquista*.

— Parece que va á ser declarada en estado de sitio la provincia de Vizcaya.

— Ha llegado á Madrid el general Don Fernando Primo de Rivera y el ex-ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero Ríos.

Noticias particulares recibidas de Guipúzcoa aseguran que cada dia aumenta el temor de que Tolosa sea atacada energicamente por los carlistas.

— El general Santa Pau debe haber llegado a Carrascal desde Tafalla.

— En Sevilla al llegar los mozos de la reserva de Utrera, han sido maltratados por algunos intrusos que presentan a causa de los sucesos del 22 de julio. Uno de los infelices quintos fué muerto en el acto de una puñada.

— Los miguelistas portugueses están alentando y ayudando la insurrección carlista en Galicia del mismo modo que los legitimistas franceses lo hacen en el Norte y Cataluña.

— El general Santa Pau debe haber llegado a Carrascal desde Tafalla.

— En Sevilla al llegar los mozos de la reserva de Utrera, han sido maltratados por algunos intrusos que presentan a causa de los sucesos del 22 de julio. Uno de los infelices quintos fué muerto en el acto de una puñada.

— Los miguelistas portugueses están alentando y ayudando la insurrección carlista en Galicia del mismo modo que los legitimistas franceses lo hacen en el Norte y Cataluña.

— Noticias particulares recibidas de Guipúzcoa aseguran que cada dia aumenta el temor de que Tolosa sea atacada energicamente por los carlistas.

— Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa Reválenta Arábiga Du Barry, salid, energía, apetito, buena digestión y buen sueño. Cura sin necesidad de medicamentos, ni purgantes, ni gastos, las males digestivos (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatas, vómitos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vomitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, angoras, opresión, congestión, nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de la voz de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre: 75,000 curas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etcétera etcétera.

— A la provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Reválenta Arábiga Du Barry, salid, energía, apetito, buena digestión y buen sueño. Cura sin necesidad de medicamentos, ni purgantes, ni gastos, las males digestivos (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatas, vómitos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vomitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, angoras, opresión, congestión, nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de la voz de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre: 75,000 curas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etcétera etcétera.

— A la provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Señor: La Reválenta Arábiga ha hecho en mi un cambio maravilloso: no solamente ha recobrado mis fuerzas, pero me parece que enteramente: he rejuvenecido; me ha vuelto el apetito que había perdido desde muchos años, y la presión y peso que querían años ha padecido, no me atormentan más.

— David Roff, propietario.

— Seis veces más nutritiva que la carne y no irrita, económitzando 50 veces su precio en medicinas.

— En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 reales, 1 libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. y 24 libras, 300 reales. Los biscochos de Reválenta, que pueden comerase en todo tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Reválenta al chocolate produce el petito, buena digestión, sueño, da energía y vigor á las personas y á los niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritación.

— Nuova-York.—A consecuencia del incendio de la plaza del Vapor, hay

cursos.

— Se ha abierto en Nueva-York una suscripción para los victimas de este incendio.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

— **Llegada.**—Ha llegado á esta capital de paso para Jijona nuestro amigo don Eduardo Gironés que acaba de ser nombrado Juez de primera instancia de dicha ciudad.

— **Seizo el toldo.**—Las pollas están de enhorabuena: el toldo del temple del casino ha vuelto ha colocarse, lo cual quiere decir que seguirán los bailes de verano en aquél delicioso recinto. A divertirse pues, que ya queda poco para disfrutar de las brisas del mar.

— **Recuerdo.**—El próximo lunes 15, es XIX aniversario de la muerte del gran Quijano. Excitamos al Ayuntamiento para que conmemore dignamente la muerte del ilustre mártir de la caridad que el pueblo de Alicante no olvidará nunca.

— Creemos que tendrá efecto como en los años anteriores, un gran Requiem á toda orquesta en la Colegiata, y por la tarde la procesión civil que visitará el Mausoleo donde descansan las cenizas del inolvidable D. Trino González de Quijano.

— **Fiestas en S. Juan.**—Estas fiestas darán principio las fiestas que han de celebrarse por espacio de tres días en el vecino pueblo de S. Juan en honor del Sto. Cristo que se venera en aquella iglesia.

— Al efecto ha sido contratada la música de la Beneficencia de esta capital y una orquesta-capilla para celebrar solemnemente dichas fiestas que prometen estar muy animadas y concurridas. A S. Juan, pues, ¡á divertirse tocan!

— **Nedriza.**—Se necesita una ama de cría para casa de los padres, que tenga personas que abonen sus buenas condiciones.

— En la imprenta de nuestro diario darán por menores.

— **Gran barato.**—En el concurrido establecimiento de ropas y telas superiores de todas clases, situado en la calle de San Nicolás, y cuyo dueño es D. Juan Zanon, se han hecho muchas importantes reformas para comodidad de la mucha gente que frecuenta dicho establecimiento á todos los horarios. La baratera de los géneros y su buena calidad, es reconocida por el público.

<

LA EDUCACION.

Colegio establecido en esta capital bajo la dirección de

D. ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

MAESTRO NORMAL

Profesor de sordo-mudos y ciegos.

SITUADO EN LAS CALLES DE BAILEN, NÚM. 11, Y DE VILLEGAS, NÚM. 1.

PROSPECTO.

Próximo a entrar este Establecimiento en el tercer año de su creación, debemos manifestar que hasta la fecha ha llenado felizmente la delicada misión que estaba llamado a cumplir, no sin haber tenido que luchar con grandes dificultades e insuperables obstáculos, y solo la legítima satisfacción de los padres por el adelanto de sus hijos, ha sido lo que ha alentado nuestro espíritu en medio de las inmensas tribulaciones que a cada paso se presentan en la noble, aunque penosa tarea a que nos dedicamos. Trabajo prolífico sería el reseñar ahora detalladamente la enviable reputación que este establecimiento ha alcanzado en el tiempo que lleva de existencia, toda vez que a Alicante consta las considerables ventajas e inapreciables beneficios que aquél ha reportado. Por otra parte, la confianza que hemos merecido al considerable número de padres que nos honran dejando a nuestro cuidado la educación de sus hijos y el inmejorable concepto que hemos merecido a la prensa de esta capital, nos escusará de hacer todo encargo referente al asunto que nos ocupa. Alentados, pues, por tales resultados, y dispuestos siempre a dar mayor impulso a la educación de la niñez, sólida base sobre que debe levantarse el sagrado templo de la libertad, síntesis del verdadero progreso, nuestra primer diligencia ha sido procurarnos un local que, por sus especiales condiciones higiénicas, de situación y espaciosas dimensiones, pudiera ofrecernos ancho campo para desarrollar los mejores sistemas de educación con arreglo a las más modernas y exigentes reglas pedagógicas. Al efecto, el local de que por ahora disponemos, cuya superficie, solo la planta baja, mide 216 metros cuadrados, situado en el punto más central de esta capital, recomendable por su ventilación, luz y demás condiciones, nos presenta cuanto più lieta nos apetece para la realización de nuestro pensamiento. Salas de clase para la enseñanza primaria en sus tres grados, independiente de la segunda, de las de preparación y adorno, con espacioso patio provisto de un gimnasio higiénico, fuente de agua potable, etc., etc., y todo lo necesario para un Establecimiento de la índole especial del que nos ocupa, es lo que se encuentra en el local mencionado.

La alta importancia de la instrucción primaria y su necesidad para los estudios superiores, llama muy especialmente nuestra atención y por lo mismo la consideramos así para dedicarnos a ella con particular cuidado e incansable afán. Considerados todos los alumnos de esta enseñanza separados en tres secciones distintas con las denominaciones de *párvulos, elemental, y superior*; cada una de ellas está representada por un profesor legalmente autorizado, y un ayudante para que le acompañe en el desempeño de su cometido, sujetándose ambos a la marcha que señale el Director, con el objeto de establecer la unidad en la enseñanza.

Comprendiendo cuán importante es el estudio de la música, y con el fin de estimular a la juventud en una enseñanza tan útil como provechosa, no hemos vacilado en considerarla como otra de las comprendidas en el programa de instrucción primaria, cuya mejoría nos cabe la satisfacción de haber sido los primeros en introducir en esta Capital. En su consecuencia establecemos desde hoy una clase de música gratuita para los alumnos de este Colegio en la que se estudian las primeras nociones de este arte, completamente independiente de otra clase especial en donde se cursa con más extensión, haciendo sus aplicaciones al piano, violin y otros instrumentos musicales más generalmente conocidos.

Con el objeto de que el presente Establecimiento, atendido al especial carácter que le distingue, no tenga que envidiar en nada a ningún otro de la Capital ni de su Provincia, y correspondiendo a las repetidas y señaladas pruebas de aprecio, distinción y deferencia que debemos al distinguido público alicantino, y sin reparar en gasto ni sacrificio alguno, también hemos establecido el estudio de las asignaturas de segunda enseñanza, cuyas cátedras estarán desempeñadas por Profesores de reconocida ilustración.

Considerando el lamentable abandono en que se encuentran la mayor parte de los alumnos de 2.º enseñanza en la Escritura, por haber olvidado totalmente la ortografía y perdido por completo la buena forma de letra, se ha abierto en este Establecimiento una clase especial de Escritura para los referidos alumnos satisfaciendo así los deseos de gran parte de Padres que se interesan por el adelanto de sus hijos.

Se consideran cuatro clases de alumnos a saber: internos, medio-pensionistas, permanentes y externos, cuyas condiciones y demás necesario se hallan consignadas en el reglamento del Colegio que se facilitarán a quien se digne pedirlos a la Dirección. Honorarios de enseñanza satisfechos por mensualidades anticipadas.

Pts. CTS.

Clase de instrucción primaria en cualquiera de sus tres grados.	7	50
Curso preparatorio para ingresar en los estudios de 2.º enseñanza.	7	50
Clase especial de escritura para alumnos de 2.º enseñanza.	6	"
Por una asignatura de 2.º enseñanza.	12	50
Por dos idem.	20	"
Por tres idem.	25	"
Lengua francesa	12	50
Caligrafía	6	"
Dibujo	6	"
Clase de solfeo	1	"
Piano	6	"
Violín	6	"
Solfeo y piano ó violin.	7	50
Demás instrumentos musicales mas conocidos		convenional
Gimnasia higiénica	5	"

El importe de la matrícula en las asignaturas de preparación para carreras especiales será convenional, teniendo en cuenta el número de alumnos asistentes a cada una de ellas.

Pensiones satisfechas por trimestres anticipados.

Pts. CÉT.

Por un alumno interno.	117	50
Por uno id. medio pensionista.	105	"
Por uno id. permanente quedando a cargo del Establecimiento el acompañarle al Colegio desde su domicilio y devolverle por la noche.	10	"

Los alumnos internos y medio pensionistas solo satisfarán la mitad del importe de su matrícula.

Las bases generales de este Establecimiento y demás datos que el público deseé conocer están consignadas en el prospecto de que se ha hecho mención.

La educación que reciben los alumnos de este Establecimiento está basada en un todo con los principios de la moral cristiana sólida base sobre que debe apoyarse toda ciencia que con la caridad son el sendero recto que conduce al hombre a su perfección.

Conocidas son por todos las considerables ventajas que reportan los ejercicios de gimnasia higiénica porque a más de desarrollar y robustecer la parte física del individuo, ejerce también una eficaz influencia en su parte moral alejando de él el carácter pusilánime frecuente en algunos niños, y haciéndoles por el contrario intrépidos, decididos, resueltos y dispuestos para vencer el mayor peligro. Por esto mismo el Director de este Establecimiento no ha vacilado en la creación de un gimnasio que estará dirigido por persona competente, a disposición del público que se digne honrarle, y muy particularmente de los alumnos de este Colegio.

Lo manifestado anteriormente y lo que de lo mismo se deduce, estamos dispuestos a cumplir para llenar el ministerio verdaderamente paternal, el cargo nobilísimo que voluntariamente nos hemos impuesto, y considerando que por nosotros mismos sería imposible, ó por lo menos muy difícil el dar cima a nuestra penosa empresa, desde luego imploramos de los padres el auxilio más poderoso y eficaz para cumplir con los sagrados deberes que la naturaleza y la sociedad exigen de nosotros. El mas pequeño yacío en la educación moral, el menor descuido en la instrucción, el mas insignifican-

te olvido en los principios para dirigirlas, podrían ser poderosos impedimentos que se nos opusieran a que devolviesemos a la sociedad convertidos en ciudadanos útiles, en hombres de corazón recto y entendimiento elevado, en distinguibles miembros de la gran familia humana, aquellas tiernas plantas, aquellas flores apenas entreabiertas, cuyo cultivo y desarrollo un día nos fué confiado. Por eso mismo, nuestro trabajo será improbo para obtener los resultados apetecidos, a cuyo término se dirigen todas nuestras aspiraciones.

Alicante 1.º Setiembre 1873.—El Director, *Antonio Segura Escolano*.

MEJORA INTERESANTE.

Comprendiendo que el deseo de muchos padres es dejar a sus hijos en calidad de alumnos internos, resistiéndose a hacerlo por razón de economías, hemos resuelto establecer la admisión de estos con la calidad de permanentes, cuyas condiciones son: el estar todo el día en el establecimiento siendo de cuenta de los padres el traerles la comida y merienda; y del Colegio el calentarles la primera y servirles ambas, acompañándoles desde su domicilio y devolverles por la noche a sus respectivas casas, teniendo los referidos alumnos igual derecho que los internos y medio pensionistas en la cuestión de vigilancia durante las horas de recreo y estudio; por cuyo servicio y permanencia, satisfarán mensualmente además de los gastos de matrícula la modesta cantidad que en su lugar queda indicada; lo cual proporciona gran economía y considerables ventajas en su educación.

También llamamos la atención de nuestros lectores acerca del curso preparatorio de primera enseñanza para ingresar en la 2.º y el de Escritura para los alumnos de 2.º enseñanza.

ABANICOS.

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **Jose María Parreño**, calle Mayor 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas casas.

ABERTURAS DE REGISTRO.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE DE GRANDES VAPORES MODERNOS ARGENTINOS

para Montevideo y Buenos-Aires.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá de Barcelona el 21 del actual el magnífico vapor de 3000 toneladas de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente de 24 a 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1.º 2.º y 3.º clase.

Los de 3.º serán alojados en vasta cámara bajo cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y manta. Las señoras en 3.º clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hers., pórticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.

(C. nro de anuncios de la Exposición permanente. Barcelona.)

MELITO SEDANTE

DE D. JUAN R. HERNANDEZ

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños más robustos y desarrollados, occasionándoles la muerte, las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frascos solamente para su pronta curación y restablecimiento.

Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, núm. 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcional a la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—D. V. Moreno Miguel, Arenal 2, y en Dolores D. Vicente Sobrrie.

Contra la tos.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe, preparado estrictamente según la fórmula de Mr. Borthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del catarro, de la grane, de la coqueluche, de la bronquitis y de la tisis pulmonar.

Pone término á la exacerbación de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

Alivia, con una quietud reparadora, á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas y las gastralgias más rebeldes a toda otra medicación.—Precio 6 rs. botella.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas Alicante).

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de **Jose María Parreño**, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para fantasía y otros muchos artículos, a precios muy ventajosos.

PARIS, 36, RUE VIVIENNE, D.

CHABLE MEDECIN SPÉCIAL

DE ENFERMEDADES SEXUALES Y DE LA SANGRE Y PIEL.

90.000 curas de empesias, afecciones

de las arterias, virus, etc., pueblas

que mi depurativo vegetal (sia

mercurio) y mis banos MINERALES,

las curan rápidamente.

PLUS ORGANIQUE

MI Jarabe de cretoso de hierbas

para eu seguida Gonorrhœa. Debil

idades del canal, peritonitis y

recoresores de las mujeres. Los

hombres deben usar también mi

mercurio y mis banos MINERALES,

las curan rápidamente.

COOPAHIL

MI Jarabe de cretoso de hierbas

para eu seguida Gonorrhœa. Debil

idades del canal, peritonitis y

recoresores de las mujeres. Los

hombres deben usar también mi

mercurio y mis banos MINERALES,

las curan rápidamente.

ALTO FORGE

Cure en 10 días las afecciones

de las articulaciones de los brazos y piernas.

— Por mayor, Madrid Soado, 81; por menor, sus doña

doña María Josefa, 10, Madrid.

En Alicante, Sres. D. J. Bellido y L. Rodríguez Hernandez.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

Maletas. Cuchillas. Petacas.

Sombrereras. Cuchillos. Porta-monedas.

Planchas-vapor. Tenedores. Cepillos.

Idem ordinarias. Cucharones. Sombrillas.

Grisos superior. Navajas. Bastones.

Ata-mantas. Cortaplumas. Bugías.

Bolsas de viaje. Lanceetas. Hules.

Sacos de noche. Peines. Plumeros.

Camañola. Batidores. Anteojos.

Tijeras. Gafaparchas. Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

Maletas. Cuch